

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) CHARLYN TATIANA CARVAJAL POLANIA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1079181740, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1996 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-09-13
Fecha de inicio:	2023-09-13
Valor inicial del contrato:	\$15,627,600.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-12-31
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 26/01/2024 11:22:22 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Asociación de Mujeres Ahorradoras Aroma de Mujer de la vereda El Carmen
municipio de Oporapa - Huila.



La Asociación de Mujeres Ahorradoras Aroma de Mujer de la vereda El Carmen del municipio de Oporapa – Huila, *Aroma de Mujer*, identificada con Nit. 900766062-9, en cabeza de su representante legal, Francy Lorena Parra Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.292.097, certifica:

Que, desde el 1 de octubre del año 2020 y hasta la fecha de expedición de este certificado, Charlyn Tatiana Carvajal Polania, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.181.740 expedida en Campoalegre – Huila, y tarjeta profesional No. 353.364, presta sus servicios como **asesora jurídica y metodológica con enfoque de género** a la organización. Así mismo, se certifica, que, en el marco de esta asesoría, la abogada realiza, entre otras, las siguientes acciones:

- Verificación de documentación interna para el cumplimiento de la normatividad establecida para las Entidades Sin Ánimo de Lucro.
- Elaboración y seguimiento al cumplimiento de contratos de prestación de servicio al interior de la organización
- Asesora en consolidación y verificación de seguridad social para las contratistas en el marco de los convenios con la institucionalidad.
- Asesoría jurídica para prevención y atención de violencia de género a las 50 asociadas de la organización
- Revisión legal de los convenios y contratos suscritos por la organización con cooperantes
- Planeación metodológica y desarrollo de encuentros-talleres para el desarrollo de procesos pedagógicos sobre los derechos de las mujeres
- Acompañamiento jurídico al Fondo de Ahorro y Crédito interno de la organización en el marco del proceso de Alianzas Productivas
- Formulación de proyectos con enfoque de género para el fortalecimiento de las capacidades de las asociadas.

La presente certificación se expide en Oporapa, a los 25 días del mes de agosto del año 2023.

Francy Lorena Parra Cabrera
Rep. Legal
CC. 36.292.097
Tel. 3209085233



**PLATAFORMA SUR DE PROCESOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES,
IDENTIFICADA CON NIT 900.272.690 – 3, EN CABEZA DE SU
REPRESENTANTE LEGAL, BELEN ALARCÓN ALARCÓN, IDENTIFICADA
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.815.481, CERTIFICA:**

Que **CHARLYN TATIANA CARVAJAL POLANIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.079.181.740** expedida en Campoalegre, prestó desde el 1 de mayo de 2022 y hasta el 30 de agosto de 2023, sus servicios como Coordinadora Territorial para la Búsqueda en los municipios de Pitalito, Isnos, Acevedo, Algeciras, La Argentina, Palestina y Rivera para el proyecto *Tras Las Huellas de la Vida* financiado por el ICTJ y el Fondo de Países Bajos, el cual se desarrolla en 20 municipios del departamento del Huila.

En el marco de este proyecto, la profesional desarrollo las siguientes actividades:

- a) Realizar las acciones necesarias para el inicio y permanencia del proceso que se llevará a cabo en 20 municipios del departamento del Huila, de los cuales tendrá a su cargo los municipios de Palestina, Acevedo, Pitalito, Isnos, La argentina, Algeciras y Rivera.
- b) Realizar la identificación y documentación técnica pertinente para la realización del diagnóstico regional, estrategia pedagógica y comunicativa y el informe final con insumos para el Plan Regional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- c) Realizar visitas territoriales de acercamiento, talleres y reuniones de sensibilización y posicionamiento de proyecto y de la UBPD en la población, institucionalidad y familiares de los desaparecidos.
- d) Participar de las reuniones de planeación y seguimiento al desarrollo de POA y demás que sean citadas por la Dirección de Plataforma Sur de Procesos y Organizaciones Sociales y/o el Coordinador del proyecto.
- e) Tener en cuenta en la planeación de actividades y ejecución de las mismas el presupuesto previsto para las mismas, haciendo siempre un uso riguroso de los recursos.

- f) Diseñar e implementar los Encuentros Pedagógicos en cada uno de los municipios a su cargo haciendo énfasis en la misión de la UBPD incentivando la participación de las víctimas en esta instancia.
- g) Participar con todo el equipo en el diseño e implementación de los Encuentros Pedagógicos de los 20 municipios donde se desarrolla el proyecto
- h) Diseñar y participar con todo el equipo de acciones públicas de incidencia política y social que coloquen en la agenda pública el fenómeno de la desaparición forzada y los Planes Regionales de Búsqueda de la UBPD
- i) Implementar el proceso pedagógico con metodologías participativas que permiten la recolección de información y la documentación de al menos 60 casos nuevos en el departamento y el posicionamiento del accionar de la UBPD en los municipios de su responsabilidad
- j) Construcción y entrega de aportes al plan regional de búsqueda de la UBPD para el departamento del Huila y aportar ideas para la implementación de la estrategia comunicativa y recomendaciones
- k) Aportar en el diseño del instrumento para la medición de percepción inicial del rol de la UBPD en territorio y del proyecto (insumos de monitoreo)
- j) Motivar y acompañar la creación de una Red Departamental de Buscadoras y Buscadores de personas dadas por desaparecidas

Esta certificación se expide a petición de la interesada, en Neiva a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,



Belén Alarcón Alarcón
Representante Legal
CC. 28.815.481 del Líbano – Tolima
Cel. 318 716 23 50 – 8777112

CERTIFICADO

Neiva, 25 de agosto de 2023

Yo, **ERIKA MARCELA TINOCO RIVERA**, identificada, con cédula de ciudadanía No. 1.075.221.307 expedida en Neiva, en mi condición de Representante Legal de la Corporación Casa de la Memoria Quipu Huasi, identificada con NIT **900.266.752-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva, certifico que la profesional **CHARLYN TATIANA CARVAJAL POLANIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.181.740 expedida en Campoalegre (H), prestó sus servicios como *Profesional de Asuntos Jurídicos, Atención y Prevención de Violencias contra la Mujer* de esta organización desde el día 16 de enero del mes de enero de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2022, donde realizó labores de acompañamiento jurídico a la organización y a las mujeres participantes de los procesos, desarrollando permanente asesoría para la atención y prevención de violencia contra las mujeres, además de generar la documentación pertinente para la garantía y reclamación de sus derechos, coadyuvó en la realización de encuentros y foros de organizaciones sociales e instituciones del Estado para la promoción de los derechos de las mujeres, como también realizó seguimiento a las políticas públicas de mujeres, cumpliendo labores que contribuyeron en el fortalecimiento de las mujeres en el departamento del Huila así como para la incidencia democrática en la construcción de paz y derechos humanos.

Atentamente,



ERIKA MARCELA TINOCO RIVERA

Representante Legal

Corporación Casa de la Memoria Quipu Huasi



Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU
Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de Junio de 2004
Resolución de Aprobación No 014 del 17 de febrero 2022. Periodo 2022 – 2023
Nit: 813013679-6

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CRIHU ABAJO FIRMANTE EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, FACULTADO COLECTIVAMENTE Y DE LAS LEGALES CONFERIDAS POR EL DECRETO 2164, LA LEY 89, LEY 21 Y CONVENIO 169 DE LA OIT AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES TRADICIONALES EN AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA.

Certifica que

La abogada Charlyn Tatiana Carvajal Polania, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.181.740 expedida en Campoalegre, estuvo vinculada al Consejo Regional Indígena del Huila como abogada asesora para la formulación de proyectos desde el 15 de enero al 31 de octubre de 2022.

Adicionalmente, informo que las funciones desempeñadas como asesora fueron las siguientes:

1. Buscar convocatorias vigentes en beneficio del Consejo Regional Indígena del Huila.
2. Formular en compañía de las consejerías correspondientes las propuestas para las respectivas convocatorias.
3. Formular los proyectos para la institucionalidad pública en el marco de las exigencias del CRIHU al cumplimiento de los acuerdos Minga.
4. Hacer seguimiento a las propuestas de proyectos presentadas.

Dado y firmado en Neiva Huila a los dieciocho (18) días del mes de enero del 2023.



JUSTINIANO CAMPO GUETIA
Consejero Político y Representante Legal CRIHU



**PLATAFORMA SUR DE PROCESOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES,
IDENTIFICADA CON NIT 900.272.690 – 3, EN CABEZA DE SU
REPRESENTANTE LEGAL, BELEN ALARCÓN ALARCÓN, IDENTIFICADA
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.815.481, CERTIFICA:**

Que **CHARLYN TATIANA CARVAJAL POLANIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.079.181.740** expedida en Campoalegre, prestó desde el 1 de abril de 2019 hasta el 31 de julio de 2022, sus servicios como coordinadora del proyecto *Escuela de Transición Política para la Paz* en el marco del convenio No. 226-057-1027 ZG, financiado con cooperación internacional de la organización MISEREOR de Alemania, el cual se desarrolla en los municipios de Algeciras, Oporapa, La Plata, Tello, Baraya y Colombia en el departamento del Huila.

Así mismo se certifica que en el marco de este contrato, la profesional, cumplió, entre otras, las siguientes funciones:

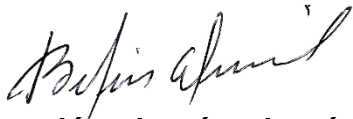
1. Acompañamiento e impulso a los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia de los tres municipios en mención, de modo que garantice su funcionamiento de acuerdo a la reglamentación establecida en cada Acuerdo municipal mediante los cuales se crean estas instancias.
2. Coordinación del desarrollo del proyecto Escuela de Transición Política para la Paz (2019 – 2022) en los municipios de Tello, Baraya, Colombia, Oporapa, Algeciras y La Plata de acuerdo con los lineamientos del convenio con el cooperante.
3. Facilitar los espacios de formación en los temas específicos del proyecto, enmarcados en los dos grandes ejes: Gobernabilidad – gobernanza, géneros y enfoque de derechos en la participación ciudadana y la construcción de paz.
4. Entregar informes y representar a la organización en los espacios de Articulación con el cooperante MISEREOR.
5. Ofrecer un acompañamiento jurídico a las personas con las que se desarrolla el proyecto en territorio, con el fin de asesorar la reclamación de los derechos

fundamentales de las comunidades, sin que esto le signifique representación jurídica.

6. Interlocutar con las administraciones municipales para la articulación con la organización en el impulso de procesos de participación ciudadana.
7. Construir con la Universidad Surcolombiana el contenido teórico y metodológico de los módulos a aplicar en el marco del proyecto, a fin de que los líderes beneficiarios fortalezcan sus capacidades de participación ciudadana y control político.
8. Cumplir a cabalidad el Plan Operativo del proyecto a su cargo y cumplir con la representación de la organización en diferentes espacios de participación ciudadana como el Consejo Departamental de Paz, Mesa Departamental de Mujeres, Red Nacional en Democracia y Paz, entre otros.

Esta certificación se expide a petición de la interesada, en Neiva a los 11 días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,



Belén Alarcón Alarcón
Representante Legal
CC. 28.815.481 del Líbano – Tolima
Cel. 318 716 23 50 – 8777112
Oficina: Carrera 7 No. 100 – 66 Neiva.



**PLATAFORMA SUR DE PROCESOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES,
IDENTIFICADA CON NIT 900.272.690 – 3, EN CABEZA DE SU
REPRESENTANTE LEGAL, BELEN ALARCÓN ALARCÓN, IDENTIFICADA
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.815.481, CERTIFICA:**

Que **CHARLYN TATIANA CARVAJAL POLANIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.079.181.740** expedida en Campoalegre, prestó sus servicios como profesional de monitoreo y seguimiento para el proyecto *Huila: Tras Las Huellas de la Vida* financiado por el Fondo Multidonante para las Naciones Unidas, el cual se desarrolló en los municipios de Neiva, Campoalegre, Algeciras, Oporapa, Pitalito, Isnos, San Agustín, Palestina, Acevedo, Garzón, La Plata, Tello, Baraya y Colombia. Esta prestación personal se desarrolló desde el 17 de febrero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.

En el marco de este proyecto, la profesional desarrollo las siguientes actividades:

- a) Consolidar una estrategia de monitoreo y seguimiento para el proyecto según los lineamientos del cooperante
- b) Generar informes mensuales de monitoreo y seguimiento
- c) Crear alertas tempranas para la coordinación y el equipo sobre el cumplimiento del proyecto según la propuesta aprobada
- d) Documentar los avances del proyecto según el Plan Operativo Anual
- e) Liderar las mesas de seguimiento con el cooperante
- f) Facilitar los espacios de encuentro mensual para monitoreo y seguimiento con el equipo de trabajo
- g) Vincular a las personas participantes del proyecto en la estrategia de monitoreo y seguimiento.



Esta certificación se expide a petición de la interesada, en Neiva a los 25 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

Belén Alarcón Alarcón
Representante Legal
CC. 28.815.481 del Líbano – Tolima
Cel. 318 716 23 50 – 8777112
Oficina: Carrera 7 No. 100 – 66 Neiva.

**PLATAFORMA SUR DE PROCESOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES,
IDENTIFICADA CON NIT 900.272.690 – 3, EN CABEZA DE SU
REPRESENTANTE LEGAL, BELEN ALARCÓN ALARCÓN, IDENTIFICADA
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.815.481, CERTIFICA:**

Que **CHARLYN TATIANA CARVAJAL POLANIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.079.181.740** expedida en Campoalegre, prestó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020, sus servicios para el proyecto *Red Agrícola y Ambiental del Huila* en el marco del convenio No. LPE19/CO-000.136606, financiado con cooperación internacional de la organización FASTENOPFER de Suiza, el cual se desarrolla en todo el departamento del Huila.

Así mismo se certifica que en el marco de este contrato, la profesional, cumplió entre otras, las siguientes funciones:

1. Como coordinadora administrativa del proyecto (Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017):

- Monitoreo y seguimiento al presupuesto general del proyecto
- Creación de soportes contables de gastos e ingresos
- Generación de informes financieros para el cooperante
- Generación de estrategias de gastos mensuales para la organización
- Apoyo al profesional contable en el registro de información en el sistema
- Preparación y atención de auditorías generadas por el cooperante a partir de empresas particulares.

2. Como facilitadora técnica del proyecto (1 enero de 2018 a 31 diciembre de 2020):

- Facilitar técnica, conceptual y políticamente las acciones necesarias para mantener activa la Red Agrícola y Ambiental del Huila y la ejecución e implementación de la Agenda Ambiental y Agrícola Huila 2028
- Desarrollar acciones y reuniones de fortalecimiento con las organizaciones que hacen parte de la Red e impulsar sus iniciativas locales, acompañar al proceso de homologación en la Serranía de las Minas



- Elaborar diagnósticos organizacionales y de contexto
- Promover el cumplimiento de la agenda de interacción regional de Plataforma Sur de Procesos y Organizaciones Sociales
- Participar de las reuniones de planeación y seguimiento de actividades citadas por el coordinador de proyectos o directora de la organización
- Presentar las legalizaciones de anticipos y cuentas de cobro en los tiempos y protocolos contemplados por la oficina administrativa de Plataforma Sur
- Presentar Propuestas de mejoramiento del desarrollo del Proyecto
- Desarrollar en tiempo, lugar y calidad las acciones contempladas en el plan operativo del proyecto
- Participar de las reuniones del orden local y nacional, que en razón del objeto de su trabajo lo delegue la Corporación
- Elaborar informes mensuales ante la organización y anuales ante el cooperante.
- Elaborar con las organizaciones miembros, planes de mejoramiento organizacional y hacerles seguimiento implementando metodologías apropiadas y aprobadas por la oficina de coordinación de proyectos y procesos.

Esta certificación se expide a petición de la interesada, en Neiva a los 25 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

Belén Alarcón Alarcón
Representante Legal
CC. 28.815.481 del Líbano – Tolima
Cel. 318 716 23 50 – 8777112
Oficina: Carrera 7 No. 100 – 66 Neiva.



**PLATAFORMA SUR DE PROCESOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES,
IDENTIFICADA CON NIT 900.272.690 – 3, EN CABEZA DE SU
REPRESENTANTE LEGAL, BELEN ALARCÓN ALARCÓN, IDENTIFICADA
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.815.481, CERTIFICA:**

Que **CHARLYN TATIANA CARVAJAL POLANIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.079.181.740** expedida en Campoalegre, prestó desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, sus servicios como facilitadora para el proyecto *Conciliación y Participación Ciudadana para la Paz* en el marco del convenio No. 226-057-1026 ZG, financiado con cooperación internacional de la organización MISEREOR de Alemania, el cual se desarrolla en los municipios de Tello, Baraya y Colombia.

Así mismo se certifica que en el marco de este contrato, la profesional, cumplió entre otras, las siguientes funciones:

- Creación de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia de los tres municipios de Tello, Baraya y Colombia de acuerdo a la reglamentación establecida en la ley 434 de 1998.
- Impulso a las sesiones del Consejo Territorial de Paz en Cada municipio, de manera que se diera cumplimiento a lo estipulado en cada Acuerdo Municipal.
- Entregar informes y representar a la organización en los espacios de Articulación con el cooperante MISEREOR.
- Asesoría jurídica a personas con las que se desarrolló el proyecto en territorio, específicamente en temas o hechos relacionados con el conflicto armado.
- Desarrollo de talleres/encuentros una vez al mes en cada municipio relacionados con los siguientes temas: Acuerdo Final de Paz, Derecho de tierras, Conflicto armado y víctimas, Derechos Humanos y Conciliación extrajudicial.



- Interlocución con las administraciones municipales de Tello, Baraya y Colombia para la articulación con la organización en el impulso de procesos de participación ciudadana.
- Cumplimiento a cabalidad el Plan Operativo del proyecto a su cargo y representación de la organización en diferentes espacios de participación ciudadana como el Consejo Departamental de Paz, Mesa Departamental de Mujeres, Red Nacional en Democracia y Paz, entre otros.

Esta certificación se expide a petición de la interesada, en Neiva a los 23 días del mes de septiembre de 2019.

Cordialmente,

Belén Alarcón Alarcón
Representante Legal
CC. 28.815.481 del Líbano – Tolima
Cel. 318 716 23 50 – 8777112
Oficina: Carrera 7 No. 100 – 66 Neiva.

Neiva, 23 de mayo de 2018

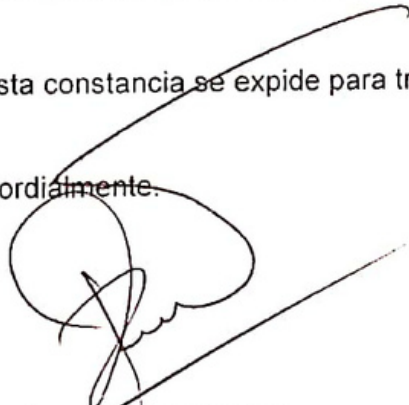
EL SUSCRITO GERENTE

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) **CHARLYN TATIANA CARVAJAL POLANIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **1.079.181.740** de Campoalegre (HUILA), laboro en esta empresa desde el día **01/FEBRERO/2014** Hasta el día **15/JULIO/2014** con un contrato a término indefinido ocupando el cargo de **ANALISTA DE OPERACIONES**.

Esta constancia se expide para trámites personales a solicitud del interesado.

Cordialmente.



RAÚL CASTRO RAYO
Gerente



ELABORADO POR: **JESUS DAVID SALAZAR FIERRO**
Auxiliar de Talento Humano